



Buenos Aires, 21 de mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 443 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 12512/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariana Rigo, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 26 de mayo y hasta el día 26 de julio de 2015 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que debe cuidar a su hijo de cinco (5) meses de edad.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la citada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

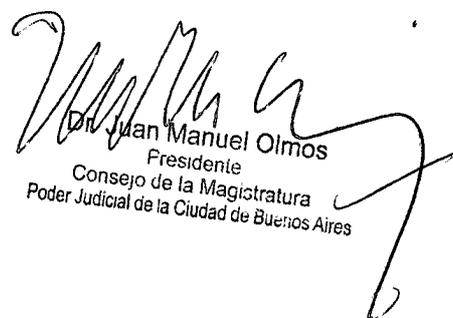
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Mariana Rigo, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 26 de mayo y hasta el día 26 de julio de 2015 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mariana Rigo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 443 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires